

á las obligad. yricas de la Municipalidad, y con
el. se descomponen estas sin que interin dure
Dho. fondo que es el comun de veñing, siga la
administrac. q. se en todas sus parteg, sin
q. se haga ni cobre reparto alguno, p. que
sin danno dolor y sin atropellar á los veñing no
quedan cobrarse, lo qual haria muy odioso el
actual Systema el qual no entendiendo p. al
guno y unido p. los mal intencionados
con sugestiones que supro. abriguen los hon
bres qu. creen q. son en favor de sus inte
reses, vendrian á padecer darrim. en su Condi
dacion. A efecto de evitarlo, represente
se al Soberano Congreso haciendole presente
estas considerad. y pidiendo q. se apliquen
los fondos delposito á gastos Municipales; y
mayorm. qu. se ha informado sobre su
extincion absoluta; Y caso q. p. las Cortes
no se extinga así, q. en calidad de reintegro
acceda á que se gane este fondo p. ahora
y se cubra y abone del reparto munici
pal q. apruebe el Soberano Congreso el qual
cubra lo gastado, y sirva tota. la Conduccion
del año, deducido con el Conciem. de la Diputa
cion Prov. y S. Nefe. Sup. lo q. haya pro
ducido á queda producir la operacion de